

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ACTA NO. 59

REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SIENDO LAS 16 (DIECISÉIS) HORAS 26 (VEINTISÉIS) MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 03 (TRES) DE DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A UNA SESIÓN ORDINARIA, PRESIDIDA POR EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL.

APERTURA DE LA SESIÓN

EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECE LA ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO; ASÍ COMO TAMBIÉN LE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HAGA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARE QUÓRUM LEGAL Y LO ASISTA EN ÉSTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO,

DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

AL ESTAR PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA LEGAL LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN; LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ORDEN DEL DÍA

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE REALIZÓ LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Liliana M. Puga de A
Leyenda (Acuña)

Melisa Alcaraz

Yarety Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
3. DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. DISPENSA Y/O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN.
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA.

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA DESCRITO CON ANTERIORIDAD, PARA SU APROBACIÓN, **SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 58 (CINCUENTA Y OCHO) O DISPENSA; LA C. LIC. ANA LEONOR CORREA GARCÍA, SÍNDICA SEGUNDA PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SIENDO ESTA: **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

ASÍ MISMO, EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 58 (CINCUENTA Y OCHO) LA CUAL ES: **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONA QUE LA CORRESPONDENCIA PASÓ A COMISIONES:

INFORME DE COMISIONES

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA AL C. REGIDOR JESÚS ALBERTO ANCER CHAPA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUIEN DA LECTURA A UN REPORTE DE EXPEDIENTE, ENVIADO POR EL C. ING. DAVID IZA CRUZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Liliana M Puga de A

Luzmila Puga

A L

Melina Alcocer

Yarety Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
DEL H. CABILDO DE MONTEMORELOS, N.L.
PRESENTE

ASUNTO: REPORTE DE EXPEDIENTES A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO

EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A LOS 11 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO 2025, UNA VEZ RECIBIDO Y REVISADO ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA, EL EXPEDIENTE QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBE, SE PROPONE SEA
ESTUDIADO Y RESUELTO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. CABILDO
DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE ESTAR SOLICITANDO UN TRAMITE DE:
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, FIJACION DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO,
LICENCIA DE USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, CON GIRO DE: LOCALES
COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS.

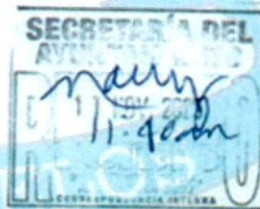
UBICADO EN: CALLE BOLIVAR S/N. BARRIO MATAMOROS, EN MONTEMORELOS, N.L.
PROPIEDAD DE: JULIO ALEJANDRO IZA CRUZ Y COP
EXPEDIENTE CATASTRAL: 45) 04-028-013

ESPECIFICACIONES TECNICAS:
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 992.04 m2
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 615.02 m2
AREA EXISTENTE: 437.00 m2
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 5

ADJUNTO A LA PRESENTE RELACIÓN, EL EXPEDIENTE COMPLETO PARA SU
DEBIDA REVISIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN.

ATENTAMENTE

ING. DAVID IZA CRUZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA



EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO Y AL NO HABER
COMENTARIOS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN

Liliana M. Puga de A

Lyndee Brang

A L

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

AUTORIZAR, LO EXPUESTO POR EL C. REGIDOR JESÚS ALBERTO ANCER CHAPA, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 01: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO, LICENCIA DE USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, CON GIRO DE: LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS, UBICADO EN: CALLE BOLÍVAR S/N, BARRIO MATAMOROS, EN MONTEMORELOS, N.L., PROPIEDAD DE: JULIO ALEJANDRO IZA CRUZ Y COP., CON EXPEDIENTE CATASTRAL: 45) 04-028-013, CON LAS SIGUIENTES:

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 992.04 M2
- SUPERFICIE A CONSTRUIR: 615.02 M2
- ÁREA EXISTENTE: 437.00 M2
- CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 5

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, QUIEN DA LECTURA A UN OFICIO ENVIADO POR LA C. MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA, DIRECTORA DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

MONTEMORELOS

Liliana M. Pags de A

Lynce de A

A L

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



Oficio AMA NO. 05/2025

Asunto: Se solicita someter a consideración del R. Ayuntamiento la propuesta para la elaboración y comercialización de escobas de espiga a través de la Academia Municipal de Artes y Oficios del DIF Municipal, con la participación de personas con Capacidades Diferentes para el ejercicio fiscal 2026.

Montemorelos, Nuevo León., a 25 de noviembre de 2025

Ing. Fernando Daniel Torres Sánchez
Secretario del Ayuntamiento
Presente.-

El que suscribe, la Lic. María Claudia Escamilla Espinosa Directora de Academia Municipal de Artes y Oficios del DIF. Municipal de Montemorelos, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los principios de inclusión de las personas Con capacidades Diferentes y demás disposiciones aplicables, me permito solicitar respetuosamente a usted:

SOMETER A CONSIDERACION DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
La siguiente propuesta del proyecto social y productivo:

"Elaboración y Venta de Escobas de Espiga por jóvenes con Capacidades Diferentes a través de la Academia Municipal de Artes y Oficios del DIF. Municipal de Montemorelos, Nuevo León.



Liliana M. P. R. A

Liliana M. P. R. A

Yarety Briseño

Melina Alvarado

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En concordancia con los principios de inclusión, equidad y participación activa de las personas con Capacidades Diferentes en la vida comunitaria, la Academia Municipal de Artes y Oficios del DIF. Municipal Propone un proyecto socialmente significativo, orientado a integrar laboralmente a jóvenes con Capacidades Diferentes en la elaboración manual de escobas de espiga.

Este proyecto tiene como objeto central ofrecer a dichos jóvenes una oportunidad de desarrollo personal, emocional y económico mediante una actividad digna y productiva, contribuyendo con ello a su autoestima, visibilidad e integración social.

II. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- A) Brindar a jóvenes con Capacidades Diferentes un espacio de inclusión laboral y reconocimiento social.
- B) Generar productos útiles para la comunidad mediante procesos guiados y seguros
- C) Recompensar su esfuerzo con un pago justo por unidad elaborada y vendida
- D) Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del trabajo inclusivo y digno.

III. COSTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO POR UNIDAD

Número	Concepto	Detalle	Costo del Producto
1	Espiga en greña	500-700 gramos de espiga seca (puede ser natural o teñida)	32.77
2	Mango de madera	Madera torneada o palo liso (longitud 1.20 metros)	6.38

Liliana M. Raga cda

6
Lynnea Brang

A L

Abilio Alcaraz U.

Yaretz Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

3	Alambre galvanizado	Para amarrar la espiga al mango	6.35
4	Piola	Para amarrar la espiga al mango	11.00
5	Clavo o tornillo	Para fijar el alambre al mango	1.50
6	Herramienta (uso común)	Martillo, pinzas, prensa (no se contabiliza por unidad ya que están disponibles)	0
	Costo		58.00

IV. PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

1. Remuneración: por cada escoba de espiga elaborada y vendida, se propone un pago de \$92.00 (noventa y dos pesos 00/100 M. N) al joven participante. Este pago puede variar si existen aumento en los insumos para su elaboración.
2. Precio de venta: se propone establecer el precio al público en \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M. N), con la finalidad de cubrir los costos de producción y garantizar la sostenibilidad del proyecto.
3. Distribución: Las escobas podrán ser vendidas en eventos sociales, ferias comunitarias, módulos institucionales, centros comunitarios, así como mediante plataformas digitales oficiales del municipio.

V. PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita al R. Ayuntamiento autorizar a la Academia Municipal de Artes y Oficios del DIF. Municipal.:

- a) La implementación del proyecto "Elaboración y Venta de Escobas de Espiga por Jóvenes con Capacidades Diferentes". Para el ejercicio fiscal 2026.
- b) El pago de \$92.00 pesos M. N. por concepto de mano de obra por escoba terminada y vendida.

Liliana M. Rga ChA

Lynnda Arriaga

Yarety Briseño

Abelina Alcocer V.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- c) La fijación del precio de venta al público en \$150.00 pesos 00/100 M. N. por unidad.
- d) La promoción y venta de las escobas por los medios institucionales disponibles.

Por lo anterior, se solicita atentamente a usted, Ing. Fernando Daniel Torres Sánchez, tenga a bien someter la presente propuesta a consideración del R. Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, en la próxima sesión que se convoque para la autorización de los precios para el ejercicio fiscal 2026. Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Lic. María Claudia Espinosa
Directora de Artes y Oficios
ACADEMIA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO, Y AL NO HABER COMENTARIOS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN AUTORIZAR, LO EXPUESTO POR LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 02: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA A LA ACADEMIA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE DIF MUNICIPAL:

- a) LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE "ELABORACIÓN Y VENTA DE ESCOBAS DE ESPIGA POR JÓVENES CON CAPACIDADES DIFERENTES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- b) EL PAGO DE \$92.00 (NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA POR ESCOBA TERMINADA Y VENDIDA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- c) LA FIJACIÓN DE PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO EN \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
- d) LA PROMOCIÓN DE VENTA DE ESCOBAS POR LOS MEDIOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES.

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA A LA C. SÍNDICA SEGUNDA ANA LEONOR CORREA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, QUIEN DA LECTURA A UN OFICIO, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

"2025 Año del Bicentenario de la Ciudad de Montemorelos"

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N.L.
Administración 2024-2027
SINDICATURA

Oficio número MM/SIND/02/0130-2025

Para: Ing. Fernando Daniel Torres Sánchez
Secretario del R. Ayuntamiento

Montemorelos, N.L. a 25 de Noviembre del 2025

ASUNTO: APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS

Por medio de la presente, me permito dirigirme a Usted en calidad de Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en primer lugar para informarle que, como parte de las actividades de la suscrita, solicito:

PRIMERO: Se turne al H. Cabildo para que sea puesta a consideración, la **APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y 134 de la constitución de los estados unidos mexicanos ;181,fracción IX, párrafo 1, de la constitución política del estado libre y soberano de Nuevo León; 33, fracción IV, inciso a,b,y,c,56,203,208,212,214,215,216,217,218,219,220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

En ese tenor, se tiene por objeto dictar las bases y criterios necesarios para que las dependencias que integran el Gobierno Municipal de Montemorelos, Nuevo León, puedan llevar a cabo el procedimiento de desincorporación y baja definitiva de los bienes muebles propiedad del Gobierno Municipal de Montemorelos, Nuevo León, a través de la Enajenación onerosa, enajenación por permuta, enajenación gratuita o donación, o bien, debido a su deterioro, robo, extravió o destrucción accidental ;que, por su mantenimiento, almacenaje, obsolescencia mecánica o finalmente porque ya no cumplen con la función para lo que fueron adquiridos, resulte innecesaria su conservación como parte del patrimonio del Ayuntamiento Municipal.

Sin más por el momento, me despido de Usted y quedo atenta para cualquier aclaración.

**SINDICO SEGUNDO
DEL R. AYUNTAMIENTO
MONTEMORELOS, N.L.
ADMÓN 2024-2027**

Lic. Ana Leonor Correa García

Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobierno y Reglamentación

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

27 NOV. 2025

RECEBIDO

Calle Zaragoza e Hidalgo S/N, Colonia Centro Histórico, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León, Tel (826) 263-40-50

Liliana M. Puga de A

Lupita Puga

G L

Abilón Alcaraz V.

Yaretz Brizeno

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO, Y AL NO HABER COMENTARIOS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN AUTORIZAR, LO EXPUESTO POR LA C. SÍNDICA SEGUNDA ANA LEONOR CORREA GARCÍA, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 03: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEFINITIVA DE LOS BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA ENAJENACIÓN ONEROSA, ENAJENACIÓN POR PERMUTA, ENAJENACIÓN GRATUITA O DONACIÓN; O BIEN, CUANDO DEJEN DE SER ÚTILES DEBIDO A SU DETERIORO U OBSOLESCENCIA, ROBO, EXTRAVÍO O DESTRUCCIÓN ACCIDENTAL.

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA AL C. SÍNDICO PRIMERO HERIBERTO ROLANDO TREVIÑO URBINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, DA LECTURA A UN OFICIO, ENVIADO POR EL C. TESORERO MUNICIPAL, C.P. AROLDI JIMÉNEZ DE LA CRUZ, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



Liliana M. Puga de A

Leyre de Ocampo

Yarety Briseño

Liliana Alacacer V.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Tesorería Municipal

VALLE DEL PILÓN

OFICIO FYT NO. 173/2025
ASUNTO: El que se indica

Montemorelos Nuevo León, a de 18 de noviembre de 2025

C. Heriberto Rolando Treviño Urbina
Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio
Presente. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le anexo las tarifas de precios que se adicionan y modifican sobre los cobros fiscales del ejercicio fiscal 2026, para que sean analizadas y/o modificadas por la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, asimismo elaboren el dictamen correspondiente para que sea turnado al R. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente

TESORERÍA
MUNICIPAL
MONTEMORELOS, N.L.
ADICIÓN 2024-2027
C. P. AROLDÓ JIMÉNEZ DE LA CRUZ
Tesorero Municipal

c.c.p.C. Sandra Patricia Gallardo Benavides/Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio
c.c.p.C. David Armando González Patrón/Vocal de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio
c.c.p. Archivo

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel (826) 263 2627 y (826) 263 3166
www.montemorelos.gob.mx



Liliana H. Puga de A

Lyneta C. Briseño

Yaretzy Briseño

G.L.

Abelita Alcaraz

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO, Y AL NO HABER COMENTARIOS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN AUTORIZAR LO EXPUESTO POR EL SÍNDICO PRIMERO HERIBERTO ROLANDO TREVIÑO URBINA, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 04: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, POR SU CONDUCTO, Y EN ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, APLIQUEN LOS SIGUIENTES COBROS SOBRE LAS TARIFAS DE PRECIOS DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

TARIFAS DE PRECIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

- **PERMISO POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA PARA CAMIONES Y CAMIONETAS DE CARGA Y DESCARGA:**
 - a) **VEHÍCULOS HASTA 3 1/2 TONELADAS UNA CUOTA DIARIA Y COSTO ANUAL \$5,000.00**
 - b) **VEHÍCULOS MÁS DE 3 1/2 TONELADAS DOS CUOTAS DIARIAS Y COSTO ANUAL \$10,000.00**
 - c) **EN CASOS ESPECIALES SE REALIZARÁ UN COBRO DE \$600.00 POR CARGA Y DESCARGA MAYOR (TROMPOS PARA CONCRETO) Y OTROS CON UN COSTO ANUAL DE \$35,000.00**
 - d) **POR FLOTILLA DE CAMIONES DE CARGA Y DESCARGA UN COSTO ANUAL DE \$15,000.00 Y SU REQUISITO ES DE REGISTRAR EN TESORERÍA INGRESOS LA RELACIÓN LAS PLACAS DE LA FLOTILLA.**
- **AMBULANTAJE DIARIO 1 (UNA) CUOTA**
- **AMBULANTAJE MENSUAL 5 (CINCO) CUOTAS**
- **AMBULANTAJE MENSUAL SOLAMENTE FINES DE SEMANA 2.5 (DOS PUNTO CINCO) CUOTAS**
- **BASURA EVENTOS PÚBLICOS \$1,600.00 POR EVENTO**
- **COMERCIOS INSTALADOS EN ÁREAS MUNICIPALES (PLAZAS, PANTEONES, PARQUES, BANQUETAS, AVENIDAS, ETC.) EN EVENTOS Y ÉPOCAS ESPECIALES, TEMPORADA NAVIDEÑA, DÍAS FESTIVOS, LLÁMESE PUESTOS DE COMIDA, FIJOS CON VENTA DE BANDERAS, FLORES, ARTESANÍAS, LIBROS, COLCHAS, TRASTES, ALGODONES, GLOBEROS, BRINCOLINES, EN GENERAL TODA ACTIVIDAD EN LA QUE SE EJERZA EL COMERCIO, SE DETERMINARÁ EL COSTO EN BASE A LOS METROS CUADRADOS, DÍAS DE VENTA, TEMPORADA Y ESTE SERÁ DETERMINADO POR EL ÁREA DE INGRESOS.**

Liliana M. Puga de Aranda

Yarety Briseño

Melisa Alcocer V.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- ENERGÍA ELÉCTRICA EN EVENTOS \$500.00 POR PUESTO POR CADA EVENTO
- LOS CAVAZITOS 22 PUESTOS DE \$500.00 MENSUALES Y 4 PUESTOS DE \$700.00 MENSUALES PARA CADA UNO.
- EVENTOS PARTICULARES O FAMILIARES \$500.00 POR EVENTO
- TARJETAS SANITARIAS EN EVENTOS ESPECIALES 2 CUOTAS POR EVENTO
- PEDESTAL PARA ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO \$1,500.00
- UNIDAD DE TRÁNSITO PARA EVENTOS \$400.00 POR UNIDAD
- UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS \$600.00
- EVENTOS PARTICULARES JUECES DE BARRIO \$1.00

II.- TRAMITES ANTE CATASTRO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO.

- PREDIO QUE MIDE DE 1 M2 HASTA 90 M2 EL COSTO SERÁ DE 2 CUOTAS.
- PREDIO QUE MIDE DE 90 M2 HASTA 150 M2 EL COSTO SERÁ DE 4 CUOTAS.
- MÁS DE 150 M2 EL COSTO SERÁ DE 6 CUOTAS.
- EN FRACCIONAMIENTOS CUANDO PRESENTEN MÁS DE 20 PREDIOS EL COSTO SERÁ DE 1 CUOTA POR C/U DE ELLOS, DE LO CONTRARIO LO QUE LES CORRESPONDA SEGÚN LOS PUNTOS ANTERIORES.

III.- MULTAS

MULTAS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
ALTERAR EL ORDEN	QUINCE CUOTAS
ACTOS INMORALES	QUINCE CUOTAS
EBRIO EN VÍA PÚBLICA	DIECISIETE CUOTAS
EXHIBICIONISTA	DIECISIETE CUOTAS
INSULTOS	DIEZ CUOTAS
MOLESTAR FAMILIAS	VEINTE CUOTAS
TOXICÓMANO	DOCE CUOTAS
NEGARSE A PAGAR CUENTA	DIEZ CUOTAS
RESISTIRSE A POLICÍAS	DIECISIETE CUOTAS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

RIÑA	VEINTE CUOTAS
TOMAR EN VÍA PÚBLICA	QUINCE CUOTAS
ALTO VOLUMEN EN VÍA PÚBLICA	DIEZ CUOTAS
NECESIDADES FISIOLÓGICAS	DIECISÉIS CUOTAS

IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

- ☐ SI EL CONTRIBUYENTE DEPOSITA PERSONALMENTE LOS DESECHOS EN EL RELLENO SANITARIO, PAGARÁ LAS SIGUIENTES CUOTAS:
- COMERCIAL UNA CAMIONETA CHICA (HASTA 400 KILOS) = 3 CUOTAS
 - COMERCIAL UNA CAMIONETA GRANDE (DE 401 HASTA 999 KILOS) = 5 CUOTAS
 - COMERCIAL UNA TONELADA = 7 CUOTAS

V.- DERECHOS PARA QUE SEAN COBRADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUOTAS
CHAPOLEO ECOLÓGICO	1 HECTÁREA	24
CHAPOLEO ECOLÓGICO	2 A 4 HECTÁREA	72
CHAPOLEO ECOLÓGICO	5 A 10 HECTÁREA	119
CHAPOLEO ECOLÓGICO	DE 11 A 20 HECTÁREA	200
VISTO BUENO PARA USO DE SUELO		12
RETIRO DE RAMA	POR CAMIÓN	8
ACOPIO DE LLANTAS EN CORRALÓN		25
DERRIBAR ÁRBOLES EN CAMELLÓN	POR ÁRBOL	50
TALAR ÁRBOLES SIN AUTORIZACIÓN		15
PODA DE ARBOLES	POR ÁRBOL	1.4
ÁRBOL SECO	DEPENDE TAMAÑO	2.5
ÁRBOLES NOCIVOS	POR ÁRBOL	1
ÁRBOL VERDE	POR TAMAÑO	DE 7.5 HASTA 10

NOTA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- PARA DETERMINAR LOS PRECIOS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SE UTILIZARÁ EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN "UMA"
- EN 2025 SU VALOR ES DE \$ 113.14 CON VIGENCIA HASTA EL DÍA ULTIMO DE ENERO 2026 Y A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO 2026, SE MODIFICA EL UMA.

VI.- PRODUCTOS

- ☐ EVENTOS PÚBLICOS (CIRCOS, FERIAS, AUTÓDROMO Y OTROS), EL COSTO DEL PERMISO SE REALIZARÁ PARTIENDO DE \$600.00 HASTA \$5,000.00 DEPENDIENDO DEL EVENTO.

VII.- TARIFAS DE SERVICIOS EN PANTEONES

CON LA INTENCIÓN DE ESTABLECER UN ORDEN, EN LOS SERVICIOS PRESTADOS DENTRO DEL PANTEÓN MUNICIPAL, LAS TARIFAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, ACLARANDO QUE EL MUNICIPIO ÚNICAMENTE COBRA EL 5% SOBRE LOS TRABAJOS EFECTUADOS.

A).- POZO NORMAL:

\$3,600.00 CONSTA DE UNA EXCAVACIÓN DE 1.90 MTS. DE PROFUNDIDAD Y 80 CM. DE ANCHO

Y 2.20 MTS. DE LARGO, TAMBIÉN LA TAPADA DEL MISMO, RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DEL ÁREA DONDE SE ENCUENTRAN LAS TUMBAS.

B).- SEPULTAR EN GAVETA NO EMERGENTE: DE \$800.00 HASTA \$3,600.00

INCLUYE EL REMOVER LÁPIDA O DESTAPAR CADA UNA DE LAS TAPAS. AL QUEBRARSE ALGUNA SE INCLUYE, POSTERIORMENTE SE VUELVE A SELLAR DICHA SEPULTURA CON LAS TAPAS Y SE VUELVE A ACOMODAR LA LÁPIDA.

C).- GAVETA DE EMERGENCIA:

\$7,300.00 C/U, ESTO SE EMPIEZA AL MOMENTO DE HACER DICHO CONTRATO E INCLUSO SE TRABAJA DESPUÉS DE HABERSE CERRADO EL PANTEÓN MUNICIPAL, INCLUYE TAMBIÉN SEPULTAR A LA PERSONA Y SELLAR DICHA GAVETA CON LAS TAPAS CORRESPONDIENTES.

Yarety Briseño

Liliana M. Puga de A

15
Lynnda of Brazil

Alcacer V.

GL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- D).- GAVETA NO EMERGENTE: \$6,300.00 C/U, ESTE COSTO, ES POR TENER EL TIEMPO DISPONIBLE LOS TRABAJADORES PARA QUE REALICEN DICHO TRABAJO, INCLUYENDO TAMBIÉN SEPULTAR A LA PERSONA Y SELLAR CON LAS TAPAS.
- E).- TRASLADO DE RESTOS MORTUORIOS DE UNA SEPULTURA A OTRA DENTRO DEL MISMO PANTEÓN:
\$2,000.00 HASTA \$5,500.00 DE POZO A POZO, INCLUYE DESTAPAR GAVETA O POZO, SACAR LA CAJA EXTRAER LOS RESTOS, DESTAPAR LA GAVETA DONDE DESCANSARÁN LOS RESTOS EXTRAÍDOS, VOLVER A SELLAR DICHAS GAVETAS O TAPAR LOS POZOS Y RETIRAR LA CAJA HACIA LA FOSA QUE SE ENCUENTRA EN LAS ORILLAS DEL PANTEÓN.
- F).- DEPÓSITO DE CENIZAS: \$1,300.00, INCLUYE LEVANTAR TAPAS O LÁPIDAS, DEPOSITAR LAS CENIZAS, VOLVER A SELLAR LAS TAPAS Y LA LÁPIDA.
- G).- PLANCHAS SOBRE SEPULTURA DE POZO: \$3,300.00
- H).- MONUMENTOS: SE COBRARÁ EL 5% DEL VALOR DE LA OBRA; EL IMPUESTO A QUE HACEMOS REFERENCIA DEBE PAGARLO EL PRESTADOR DEL SERVICIO (EL ALBAÑIL), NO EL USUARIO DEL SERVICIO.
- I) SEPULTAR EN GAVETA CON MONUMENTO \$4,000.00

TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS PRESTADOS Y NO PREVISTOS DENTRO DEL PANTEÓN MUNICIPAL CAUSARÁN EL 5%

VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEON MUNICIPAL Y NICHOS EN CAPILLA DEL PANTEON MUNICIPAL

A).- LOTE DE TERRENO \$13,200.00

B). - NICHOS A UN COSTO DE \$16,000.00, CONTIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LOS NICHOS SON DE 60 CM DE PROFUNDIDAD Y DE

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

FRENTE TAPAS DE MÁS DE 30 CM POR 30 CM., CADA NICHOS ES PARA 4 URNAS Y SON TAPAS LISAS LAS CUALES ESTÁN CERRADAS, SE CONTARÁ CON UN DESARMADOR PARA ABRIR Y CERRAR, LOS NICHOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS CAPILLAS DEL PANTEÓN MUNICIPAL.

C). - CESIÓN DE DERECHOS EN PANTEÓN MUNICIPAL \$4,500.00

D). - VENTA DE GAVETAS INDIVIDUALES EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, DERIVADAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO (M-1), ESTABLECIÉNDOSE EL PRECIO DE \$26,200.00 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA GAVETA.

IX.- APROVECHAMIENTOS

SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
RENTA DE SALA DE CAPILLAS	EL SERVICIO INCLUYE:	3,600.00
	LA VELACIÓN EN UNA SALA DE LAS CAPILLAS POR UN TIEMPO DE 24 HORAS	
	UN RAMO CUBRE CAJAS	
	LOS TRASLADOS EN LA CARROZA:	
	IGLESIA-PANTEÓN MUNICIPAL	
RENTA DE EQUIPO DE VELACIÓN PARA DOMICILIO	EQUIPO DE VELACIÓN	1,000.00
RENTA DE CARROZA	CARROZA CON CHOFER PARA TRASLADOS A PANTEÓN DE NUESTRO MUNICIPIO	1,900.00
TRASLADO DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	TRASLADO DE CADÁVERES DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2,900.00
TRASLADOS EN CARROZA A PANTEONES DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	TRASLADOS A IGLESIA Y/O PANTEONES DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO	1,200.00
TRASLADO EN CARROZA A PANTEONES DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CITRÍCOLA	TRASLADOS A IGLESIA Y/O PANTEONES DENTRO DE LA REGIÓN CITRÍCOLA	1,900.00

Yarety Briseño

Liliana M. Puga de A

17

Lupac Bras

Melisa Alcocer V.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

HORA EXTRA POR VELACIÓN	HORAS EXTRAS DE VELACIÓN QUE EL CONTRATANTE DEL SERVICIO SOLICITA POR NECESIDADES O DESEOS PARTICULARES	150.00
CAPILLAS DE VELACIÓN CONGREGACIÓN CALLES	POR SERVICIO DE VELACIÓN	1,000.00
ATAÚD BÁSICO METAL		7,200.00
ATAÚD BÁSICO MADERA		4,200.00
ATAÚD BÁSICO TITÁN METAL		14,500.00
ATAÚD BÁSICO MISTERIUM METAL		13,500.00
ATAÚD BÁSICO JUMBO METAL		14,500.00
ATAÚD BÁSICO INFANTIL 90 CM METAL		3,200.00
ATAÚD BÁSICO INFANTIL 60 CM METAL		3,200.00
URNA BÁSICA DE MADERA		2,600.00

X.- VENTA DE BASES PARA CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA

EL COSTO DE LAS BASES PARA CONCURSOS DE OBRA SERÁ DE \$1,000.00
EL COSTO DE LAS BASES PARA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS \$10,000.00

XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

EL COSTO DE LA ESCRITURACIÓN EN FUNDO LEGAL SERÁ DE \$5,000.00

XII.- OTROS DERECHOS

a) CENTRO RECREATIVO JOSÉ MARÍA PARÁS. -

- 1.- COSTO DE ENTRADA \$10.00
- 2.- RENTA DE TIENDA SNACK \$2,500.00 MENSUAL
- 3.- RENTA DE INSTALACIONES PARA EVENTOS SOCIALES \$2,500.00

b) POR DERECHOS DE TRÁMITE DE PASAPORTE SU COSTO ES DE \$500.00

c) ARRENDAMIENTO ÁREA DESIGNADA PARA EVENTOS EN EL PARQUE "EL PILON"

- 1.- EVENTOS SOCIALES \$6,200.00
- 2.- EVENTOS PÚBLICOS \$6,700.00 MÁS EL 7% SOBRE EL BOLETAJE DE ENTRADAS

Yaretz Briseño
Libiana M. Puga de A

Lupita Díaz

Melisa Alcaraz

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

3.- EVENTOS POLÍTICOS \$8,000.00

4.- EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS SIN FINES DE LUCRO, SIN COSTO

d) SE APRUEBA ESTABLECER UNA TARIFA DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE PERMISO ESPECIAL DE CONDUCCIÓN MIENTRAS NO CUMPLAN LA MAYORÍA DE EDAD QUE MARCA EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA Y A LOS QUE TENGAN QUINCE AÑOS DE EDAD Y QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE APRENDIZAJE HASTA POR UN PERIODO DE 90 (NOVENTA) DÍAS PRORROGABLES Y CASOS DE PRORROGA ESTA TENDRÁ UN COSTO DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), POR CADA 90 DÍAS, MIENTRAS NO CUMPLA LA MAYORÍA DE EDAD.

e) PERMISO DE MANEJO PARA MENOR DE EDAD TENDRÁN UN COSTO DE \$450.00 (16 AÑOS EN ADELANTE).

f) RENTA DE CENTRO CÍVICO

1.- BODAS Y XV AÑOS \$3,800.00 (5 HORAS, CON O SIN ALCOHOL)

2.- TODO TIPO DE EVENTO EN HORARIO MATUTINO O VESPERTINO \$1,500.00

3.- TODO TIPO DE EVENTO EN HORARIO VESPERTINO O NOCTURNO \$2,000.00

4.- HORA EXTRA PARA CUALQUIER EVENTO \$250.00

5.- LIMPIEZA DEL SALÓN \$400.00 O HACER LA LIMPIEZA DEL SALÓN AL TÉRMINO DEL EVENTO.

g) REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y CONSULTA MÉDICA SU PAGO SERÁ DE FORMA VOLUNTARIA.

h) JURÍDICO. - SERVICIOS DE DIVORCIO \$1,000.00

i) RENTA DE AUTOBÚS DESDE NUESTRA LOCALIDAD A MUNICIPIOS VECINOS, SU COSTO SE FIJARÁ DESDE \$650.00, \$950.00, \$1,250.00, \$2,250.00, \$3,250.00, \$4,250.00 Y \$5,250.00, EN BASE A LA DISTANCIA RECORRIDA

j) CONSTANCIA DE NO FALTAS ADMINISTRATIVAS TENDRÁ UN COSTO DE 1.4 CUOTAS

k) INSCRIPCIÓN PARA PERITOS RESPONSABLES SU COSTO ES DE 2,600.00

l) COPIA CERTIFICADA TAMAÑO CARTA \$5.00

m) COPIA CERTIFICADA TAMAÑO OFICIO \$6.00

n) GUARDERÍA. - CUOTA MENSUAL \$250.00

o) RENTA DE GIMNASIO \$3,200.00

p) RENTA DE TIENDAS EN PARQUES

1. PARQUE ALMAZÁN

\$2,100.00

2. MIRADOR

\$1,100.00

Liliana M. Raga de A

Lynette Raga

Melisa Alcocer V.

Yaretzy Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

3. PARQUE LA AMISTAD \$2,600.00
4. PARQUE EL PILÓN \$2,600.00
5. UNIDAD DEPORTIVA PAVORREALES \$1,100.00
- q) PERMISO ESPECIAL PARA CONSUMO Y VENTA DE ALCOHOLES, PREVA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO \$5,000.00 PARA EVENTOS PÚBLICOS Y \$1,500.00 PARA EVENTOS FAMILIARES.
- r) RENTA DE SALÓN BURÓCRATAS \$1,000.00
- s) CUANDO EXISTA UNA MODIFICACIÓN AL PADRÓN DE ALCOHOLES 3.5 CUOTAS
- t) EXHIBICIÓN DE AUTOS, MOTOS Y OTROS EN PLAZAS PÚBLICAS \$500.00 DIARIOS POR CADA UNIDAD.

XIII.- DERECHOS

a) POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS "TARJETAS SANITARIAS"

TIPO	CUOTA ANUAL
ESTABLECIMIENTOS FIJOS	6
ESTABLECIMIENTOS SEMI-FIJOS	4
AMBULANTES	2
HOTELES Y MOTELES	6
PELUQUERÍAS Y ESTÉTICAS	4
LAVANDERÍAS Y TINTORERÍAS	6
ALBERCAS	4

b) POR CONCEPTO DE INSPECCION, REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE BIENES INMUEBLES CONSIDERADOS NO MUNICIPALES:

DESCRIPCIÓN
LOTES DE HASTA 300.00 M2, PAGARÁ 30 UMAS
LOTES DE 301.00 M2 HASTA 600.00 M2, PAGARÁ 60 UMAS
LOTES DE 601.00 M2 HASTA 5,000.00 M2, PAGARÁ 90 UMAS
LOTES DE 5,001.00 M2 HASTA 10,000.00 M2, (1 HECTÁREA) PAGARÁ 120 UMAS
LOTES DE 10,001.00 M2 (1 HECTÁREA) HASTA 5 HECTÁREAS PAGARÁ 150 UMAS
LOTES DE 5.01 HECTÁREAS HASTA 10 HECTÁREAS, PAGARÁ 180 UMAS
LOTES DE 10.01 HECTÁREAS EN ADELANTE, PAGARÁ 210 UMAS

ESTOS VALORES SERÁN MODIFICADOS POR EL INCREMENTO DEL UMA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2026.

c) POR INSPECCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN Y COBRO DE REPARACIÓN DE DAÑOS MUNICIPALES, EL MONTO A PAGAR POR ESTE CONCEPTO SERÁ DE \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Liliana M. Puga de A

Lyndac Orange

AY

Melisa Flores V

Yaretzy Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

XIV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO.

					CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTES APLICABLES A LA SANCIÓN			
	PROHIBICIÓN	ARTÍCULO	FRACCIÓN	SANCIÓN	TOTAL	MÍNIMO	MEDIO	MÁXIMO
DEPENDER DEL VOLUMEN (M3) Y TIPO	TIRAR BASURA O LÍQUIDOS O COLOCAR Y ABANDONAR OBJETOS EN LA VÍA PÚBLICA.		II		\$0.00	5	11	22
DEPENDER DEL VOLUMEN (M3) Y TIPO	TIRAR BASURA U OBJETOS EN RÍOS Y ARROYOS.		II		\$0.00	11	50	100
DEPENDER DEL VOLUMEN (M3) Y TIPO	TIRAR BASURA U OBJETOS EN LOTES BALDÍOS.		II		\$0.00	5	11	22
DEPENDER DEL VOLUMEN (M3) Y TIPO	TIRAR BASURA O OBJETOS EN PARQUES, JARDINES, PLAZAS, CAMELLONES ETC.		II		\$0.00	5	11	22
DEPENDER DEL VOLUMEN (M3) Y TIPO	TIRAR BASURA U OBJETOS EN VIALIDADES URBANAS Y RURALES.		II		\$0.00	22	100	262
DEPENDER DE LA INTENSIDAD Y TIPO	USAR EQUIPOS DE SONIDO CUYO NIVEL DE VOLUMEN SEA MOLESTO.		V		\$0.00	5	11	22
DEPENDER DE LA INTENSIDAD Y TIPO	EXPEDIR HUMO O RUIDO EXCESIVO.		V		\$0.00	5	11	22
	LAVAR TODO TIPO DE VEHÍCULOS EN RÍOS Y ARROYOS		II		\$0.00	5	11	22
DEPENDER DEL	QUEMA A CIELO ABIERTO		I		\$0.00	10	20	50

Liliana M. Puga de A

Lynnda (Banco)

AL

Alcaldé V

Yaretzy Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

VOLUMEN (M3) Y TIPO								
POR ÁRBOL	TALA DE ÁRBOL SIN PERMISO	156	III		\$0.00	10	20	50
POR ÁRBOL	MALTRATO O DESTRUCCIÓN DE ESPECIES VEGETALES		VIII		\$0.00	10	50	100
	CONTAMINAR CON AGUAS RESIDUALES Y DESECHOS DE FOSAS SÉPTICAS		IV		\$0.00	10	50	100

ESTOS VALORES SERÁN MODIFICADOS POR EL INCREMENTO DEL UMA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2026.

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA AL C. REGIDOR DAVID ARMANDO GONZÁLEZ PATRÓN, VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, QUIEN DA LECTURA A UN OFICIO ENVIADO POR EL C. C.P. AROLD O JIMÉNEZ DE LA CRUZ, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



Yarety Briseño

B-

Liliana M. Puga de A.

22

Lyndee Brang

A L

Melisa Alcocer U.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Tesorería Municipal

OFICIO FYT NO.180/2025

ASUNTO: Estimulos fiscales para el ejercicio 2026

Montemorelos Nuevo León., a 25 de noviembre de 2025

C. Heriberto Rolando Treviño Urbina
Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio
Presente. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le anexo los subsidios para el ejercicio del 2026 para que sean analizados y/o modificados por la Comisión de Hacienda Municipal y se elabore su dictamen correspondiente para que sea turnado al R. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente

TESORERÍA
MUNICIPAL

MONTEAROLDOSIMENEZ DE LA CRUZ
ADMUN 2025-2027
Tesorero Municipal

c.c.p.C. Sandra Patricia Gallardo Benavides Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio

c.c.p.C. David Armando González Patrón Vocal de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio

c.c.p. Archivo



Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel (826) 263 2627 y (826) 263 3166
www.montemorelos.gob.mx

Liliana M. Puga de A

23

Lyndac Briseño

Melissón Alcocer V.

Yarety Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO, Y AL NO HABER COMENTARIOS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN AUTORIZAR, LO EXPUESTO POR EL C. REGIDOR DAVID ARMANDO GONZÁLEZ PATRÓN, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 05: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, POR SU CONDUCTO, Y EN ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, APLIQUEN LOS SIGUIENTES "SUBSIDIOS" SOBRE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- EN CASO DE REQUERIRSE ALGÚN DESCUENTO ESPECIAL EN CADA UNO DE LOS DERECHOS, ÉSTE DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA EN UN 25% DE DESCUENTO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO, PERMISOS DE SITIOS DE AUTOS, VULCANIZADORAS, PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS Y OCUPACIÓN DE BANQUETAS.
- HASTA UN 100 % DE DESCUENTO EN LOS RECARGOS DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO, PERMISOS DE SITIOS DE AUTOS, VULCANIZADORAS, PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS Y OCUPACIÓN DE BANQUETAS, CON LA FIRMA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
- EN UN 100% A EMPLEADOS MUNICIPALES Y JUECES AUXILIARES EN EVENTOS FAMILIARES **CON LA FIRMA DEL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.
- EN UN 90% PARA ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS, CON LA FIRMA DEL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.

II.- IMPUESTO PREDIAL

- 25% DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL 2026, DEL 01 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO.
- 20% DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL 2026, DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO.
- ADICIONALMENTE 35% DE DESCUENTO A JUBILADOS, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, MUJERES DIVORCIADAS, MADRES SOLTERAS Y A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, EXCLUSIVAMENTE EN SU CASA HABITACIÓN, DURANTE TODO EL AÑO Y QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD.
- 50% DE DESCUENTOS EN RECARGOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2026.
- HASTA EL 100% DE DESCUENTOS EN RECARGOS DURANTE TODO EL AÑO EN CASOS ESPECIALES Y A CONSIDERACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

III.- MULTAS

A) MULTAS DE TRÁNSITO

- 50% DE DESCUENTO SI LAS INFRACCIONES SE LIQUIDAN DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES, DURANTE TODO EL AÑO. EXCEPTO LAS CONSIDERADAS GRAVES.
- 25% DE DESCUENTO CON LA FIRMA EN BOLETA, POR PARTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL Y/O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE TODO EL AÑO, EXCEPTO EN FALTAS GRAVES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, MISMAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

I.- EXCEDER EL LÍMITE DE VELOCIDAD EN ZONA ESCOLAR.

II.- MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ESTUPEFACIENTES;

III.- ESTACIONARSE EN LUGARES EXCLUSIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

IV.- FALTA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

V.- AGREDIR O VIOLENTARSE ANTE EL OFICIAL DE TRÁNSITO.

NOTA: FRACCIÓN II.- ENTIÉNDASE POR ESTADO DE EBRIEDAD, ALIENTO ALCOHÓLICO, EBRIO INCOMPLETO Y EBRIO COMPLETO

- 25%, 50%, 75% Y 100 % DE DESCUENTO SOBRE LA MULTA, ÚNICAMENTE CON LA FIRMA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. EXCEPTO EN FALTAS GRAVES CONTEMPLADAS EN EL PUNTO ANTERIOR.
- HASTA EL 100% DE DESCUENTO EN LOS RECARGOS DE MULTAS DE TRÁNSITO, CON LA FIRMA DEL C. TESORERO MUNICIPAL, CUANDO SE OTORGA DESCUENTO ESPECIAL CON LA FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO EN AUTOMÁTICO SE APLICARÁ EL DESCUENTO EN RECARGOS POR EL MISMO PORCENTAJE.

B) MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
ALTERAR EL ORDEN	QUINCE CUOTAS
ACTOS INMORALES	QUINCE CUOTAS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EBRIO EN VÍA PÚBLICA	DIECISIETE CUOTAS
EXHIBICIONISTA	DIECISIETE CUOTAS
INSULTOS	DIEZ CUOTAS
MOLESTAR FAMILIAS	VEINTE CUOTAS
TOXICÓMANO	DOCE CUOTAS
NEGARSE A PAGAR CUENTA	DIEZ CUOTAS
RESISTIR A POLICÍAS	DIECISIETE CUOTAS
RIÑA	VEINTE CUOTAS
TOMAR EN VÍA PÚBLICA	QUINCE CUOTAS
ALTO VOLUMEN EN VÍA PÚBLICA	DIEZ CUOTAS
NECESIDADES FISIOLÓGICAS	DIECISÉIS CUOTAS

NOTA

EL 25% DE DESCUENTO A PARTIR DE 09 A 17 HORAS DE LA DETENCIÓN

EL 50% DE DESCUENTO A PARTIR DE 18 A 26 HORAS DE LA DETENCIÓN

EL 75% DE DESCUENTO A PARTIR DE 27 A 35 HORAS DE LA DETENCIÓN

EL 100% DE DESCUENTO CUMPLIENDO LAS 36 HORAS DE LA DETENCIÓN

C) MULTAS IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO DE LIMPIA

1.- HASTA UN 50% DE DESCUENTO EN LAS MULTAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DEL PROPIO REGLAMENTO, A QUIENES INCUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIONES III, IV, V, VI Y VII; 13 FRACCIÓN I; 16 FRACCIONES I Y II; Y, 25 FRACCIONES I, II, IV, XII, XIII, XIV, Y XV.

2.- HASTA UN 50% DE DESCUENTO EN LAS MULTAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DEL PROPIO REGLAMENTO, A QUIENES INCUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XI.

3.- HASTA UN 50% DE DESCUENTO EN LAS MULTAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DEL PROPIO REGLAMENTO, A QUIENES INCUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN II, III, V Y X; 14; 15 FRACCIONES I, II Y III, 18 FRACCIONES I Y II; 19 FRACCIONES I, II, Y III; 20 FRACCIONES I, II Y III; 21; 22 FRACCIONES I, II Y III.

4.- HASTA UN 50% DE DESCUENTO EN LAS MULTAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DEL PROPIO REGLAMENTO, A QUIENES INCUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIONES VIII, IX, X Y XI; 23; Y 25 FRACCIÓN V.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

5.- HASTA UN 90 % DE DESCUENTO EN LAS MULTAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DEL PROPIO REGLAMENTO, A QUIENES INCUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN I; Y, 25 FRACCIÓN XVI.

6.- HASTA UN 50 % DE DESCUENTO EN LAS MULTAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DEL PROPIO REGLAMENTO, A QUIENES INCUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN IV, VI, VII, VIII Y IX; Y, 25 FRACCIONES III, VI, VII, VIII, IX Y X.

7.- HASTA UN 50 % DE DESCUENTO EN LAS MULTAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 DEL PROPIO REGLAMENTO, A QUIENES INCUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVII Y XVIII

8.- HASTA UN 90 % DE DESCUENTO EN LAS MULTAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DEL PROPIO REGLAMENTO, A QUIENES INCUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XII. CON RESPECTO A LO SIGUIENTE:

- a) LOTES BALDÍOS CON SUPERFICIE HASTA 1,000 METROS CUADRADOS, EN LOS QUE SE COBRA POR CADA METRO CUADRADO .60 CUOTAS.
- b) LOTES BALDÍOS POR EL EXCEDENTE DE 1,000 METROS CUADRADOS, EN LOS QUE SE COBRA POR CADA METRO CUADRADO .52 CUOTAS.

IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

CON LA INTENCIÓN DE EVITAR TIRADEROS CLANDESTINOS, SE FACULTA AL C. TESORERO MUNICIPAL, A EFECTUAR LOS SUBSIDIOS Y COBROS DE LAS SIGUIENTES CUOTAS.

- 50 % DE SUBSIDIO CUANDO SE GENE MENOS DE 5 KILOS DIARIOS.
- 50% DE SUBSIDIO CUANDO SE GENE ENTRE 5 Y 10 KILOS DIARIOS (DEPENDIENDO DEL GIRO O ACTIVIDAD DEL NEGOCIO.
- 50 % DE DESCUENTO EN LOS RECARGOS Y UN 100% A CONSIDERACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL.
- 90 % DE SUBSIDIO SI EL NEGOCIO ESTÁ DENTRO DE LA CASA HABITACIÓN Y ESTE NO MIDE MÁS DE 25 M2 Y NO GENE MÁS DE 5 KILOS DIARIOS DE BASURA.

*SE SOLICITARÁ APOYO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, EN CASO DE SER NECESARIO PARA DETERMINAR PESAJES APROXIMADOS DE NEGOCIOS Y ASÍ DETERMINAR LAS TARIFAS

- SI EL CONTRIBUYENTE DEPOSITA PERSONALMENTE LOS DESECHOS EN EL RELLENO SANITARIO, PAGARÁ LAS SIGUIENTES CUOTAS:
 - VEHÍCULO CON HASTA 400 KILOGRAMOS DE DESECHOS = 3 CUOTAS

Liliana M. Puga de A

Lyndee Puga

L. G.

Meiga Alcor

Yaretzy Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- VEHÍCULO CON MÁS DE 400 HASTA 999 KILOGRAMOS DE DESECHOS= 5 CUOTAS - VEHÍCULO CON 1 TONELADA DE DESECHOS = 7 CUOTAS

V.- CONTRIBUCIONES DESARROLLO URBANO ***

DERECHOS MUNICIPALES	
REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN HASTA	50%
MULTA DE CONSTRUCCIÓN HASTA	90%
CESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO EN ÁREA 7% HASTA	80%
CESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO EN ÁREA 17% HASTA	90%
POR REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO EN FRACCIONAMIENTOS Y EN LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIONES, SE CUBRIRÁN LAS CUOTAS PREVISTAS EN ESTE ARTÍCULO EN LAS FRACCIONES III Y V, CON UN INCREMENTO DEL 105% HASTA	50%
LICENCIA DE USO DE SUELO HASTA	25%
LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN HASTA	25%
ADICIONAL USO DE SUELO + 500M2 Y HASTA 1000M2 HASTA	25%
INICIO DE TRÁMITE HASTA	50%
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN HASTA	50%

- CON AUTORIZACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL.

SE APLIQUE EN UN 100% DE SUBSIDIO, ÚNICAMENTE, PARA TODOS AQUELLOS EXPEDIENTES CATASTRALES REGULARIZADOS POR LA OMISIÓN EN EL REGISTRO DE LA CONSTRUCCIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE "MODERNIZACIÓN CATASTRAL" DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 311 FRACCIONES I, II Y III LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULOS 52 FRACCIÓN I INCISO A) Y B) Y 52 BIS DE LAS FRACCIONES II, III, VI, VII, IX, X Y XI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- a) INICIO DE TRÁMITE (ARTÍCULO 52 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN)

VARÍA SEGÚN EL ÁREA DE TERRENO

Liliana M. Puga de A

Lynette Pagan Lp A

Melisa Alcor V.

Yarety Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

• HASTA 100 M2	8.40 CUOTAS
• DE 100 A 250 M2.....	16.80 CUOTAS
• DE 250 A 500 M2.....	25.20 CUOTAS
• DE 500 A 1000 M2.....	33.60 CUOTAS
• MAYOR DE 1000 M2.....	42.00 CUOTAS

b) ALINEAMIENTO (ARTÍCULO 52 BIS. FRACCIÓN IX) 2.1 CUOTAS

c) PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I INCISO A), B) Y C)
VARÍA SEGÚN LOS METROS CUADRADOS

COMERCIAL.....	.1526 CUOTAS M2
HABITACIONAL.....	.1022 CUOTAS M2
• HASTA 150 M2.....	.042 CUOTAS M2

d) EL 7% Y 17% (ARTÍCULO 210 FRACCIÓN X Y XI DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL
ESTADO DE NUEVO)

- VARÍA DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DEL TERRENO
- EN FRACCIONAMIENTOS NO APLICA

e) REGULARIZACIÓN (ARTÍCULO 52 BIS. FRACCIÓN VI)
VARÍA DEPENDIENDO LOS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

f) LICENCIA DE USO DE SUELO (ARTÍCULO 52 BIS. FRACCIÓN II Y III)

VI.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

- OTORGAR SUBSIDIO EN RECARGOS PREVIA COMPROBACIÓN DE SU SITUACIÓN
ECONÓMICA, EL CUAL PODRÁ LLEGAR HASTA EL 100% CON AUTORIZACIÓN
DEL C. TESORERO MUNICIPAL.
- OTORGAR UN SUBSIDIO HASTA EL 50% SOBRE EL EXCEDENTE DEL 2% EN EL
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, CON LA FIRMA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL.
- Y HASTA EL 25% SOBRE EL EXCEDENTE DEL 2% EN EL IMPUESTO SOBRE
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, CON LA FIRMA DEL TESORERO MUNICIPAL.

ÚNICAMENTE PARA QUIENES ASÍ LO SOLICITEN, PREVIO ANÁLISIS DE LA SOLICITUD
MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL INTERESADO DEBIDAMENTE
FUNDADA Y MOTIVADA.

VII.- POR INSCRIPCIONES Y REFRENDO DE ANUENCIAS MUNICIPALES

Liliana M. Paga de A

Lyndy D. Paga de A

A

Melina Alcocer

Yarety Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- HASTA UN 100 % DE DESCUENTO EN LOS RECARGOS DE REVALIDACIÓN DE ALCOHOLES CON LA FIRMA DEL C. TESORERO MUNICIPAL.

VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEON MUNICIPAL

- SE AUTORIZA HASTA UN 50% DE DESCUENTO EN TERRENO SEPULCRAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y CON LA FIRMA DE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.
- 50% DE DESCUENTO EN ADEUDOS DE LOTES SEPULCRALES DEL PANTEÓN MUNICIPAL □ HASTA EL 100% DE RECARGOS.
- SE AUTORIZA HASTA UN 40% EN GAVETAS A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

IX.- APROVECHAMIENTOS

SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:

- DE UN 50% AL 100% DE DESCUENTO EN LOS SERVICIOS DE VELACIÓN PRESTADOS EN LAS CAPILLAS DIF.
- APOYO ECONÓMICO HASTA POR UN MONTO DE \$ 4,000.00 HASTA \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/M. N) EN EL PAGO DE ATAÚDES BÁSICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.
- APOYO HASTA UN 50% EN EL TRASLADO DE CADÁVERES DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- UN 50% DE DESCUENTO EN LA CESIÓN DE DERECHOS EN PANTEÓN MUNICIPAL. ÚNICAMENTE CON LA FIRMA DEL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y PREVIA SOLICITUD.
- 20% DE DESCUENTO SOBRE LOS PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES QUE LLEVEN A CABO LOS JÓVENES, PRESENTANDO SU TARJETA DE DESCUENTOS Y PROMOCIONES DEL PROGRAMA "MONTEMORELOS CON LOS JOVENES" Y SE APLIQUE A LOS ADULTOS MAYORES PRESENTANDO SU TARJETA DEL INAPAM EN LOS SIGUIENTES TRAMITES DE: A) EXAMEN PARA TRAMITAR LICENCIA DE CONDUCIR, B) PASAPORTE, C) SOLICITUDES DE MOBILIARIO Y SALONES, DURANTE EL PRESENTE AÑO.

X.- DERECHOS POR COOPERACION PARA OBRAS PÚBLICAS. ***

- HASTA UN 50 % DE SUBSIDIO EN LOS DERECHOS A PAGAR EN OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL MUNICIPIO.
- HASTA UN 50 % DE SUBSIDIO EN LOS DERECHOS A PAGAR EN OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS CONJUNTOS DEL ESTADO Y MUNICIPIO.

Liliana M. Raga de A

Wynne Díaz

G. L.

Melissa Alcocer V.

Yaretzy Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- HASTA UN 50% DE DESCUENTO EN LA INTRODUCCIÓN DE TOMA DE AGUA Y DESCARGA DE DRENAJE

*** 50 % CON LA AUTORIZACIÓN DEL C. TESORERO MUNICIPAL Y/O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIA COMPROBACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y DEL 100% PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.

XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

SUBSIDIO HASTA EN UN 100% DE DESCUENTO PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, CON LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES QUE SE GENERE POR LA ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL TENDRÁ UN 50% DE DESCUENTO, CON LA FIRMA DEL TESORERO MUNICIPAL.

XII.- IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS **

- HASTA UN 50 % DE SUBSIDIO EN EL PAGO DE IMPUESTO POR DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PARA LAS INSTITUCIONES PRIVADAS.
- HASTA UN 100 % EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANISMOS DEPORTIVOS, CULTURALES O PRIVADOS NO LUCRATIVOS.
- HASTA UN 100% DE DESCUENTO EN EL COBRO DE GUARDERÍA PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, CON LA FIRMA DE LA DIRECTORA (A) DEL DIF.

**CON LA FIRMA DEL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

XIII.- OTROS DERECHOS

SUBSIDIO DE \$300.00 A \$1,500.00 EN EVENTOS SOCIALES A CONSIDERACIÓN DE LAS DIRECTORAS DEL DIF. ÚNICAMENTE CON LAS FIRMAS DE LAS MISMAS.

XIV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO

- ☐ 80% DE DESCUENTO EN LA PRIMERA OCASIÓN EN QUE RESULTE SANCIONADO POR RUIDOS, VIBRACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 160 DEL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO.

Yaretzy Briseño

B-

Liliana M. Raga de A

Leyda Briseño G

Adrián Alcaraz V.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

XV.- ANUNCIOS, CARTELES Y MANTAS EN LA VIA PUBLICA PAGARAN 0.4 CUOTAS DIARIAS POR M2 * ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V

M2	CUOTAS	IMP. DIARIO	IMP. ANUAL	SUBSIDIO HASTA EL 90%	TOTAL
1	0.4	43.42	15,851.22	14,266.10	1,585.12
2	0.8	86.86	31,702.44	28,532.20	3,170.24
3	1.2	130.28	47,553.66	42,798.29	4,755.37
4	1.6	173.70	63,404.88	57,064.39	6,340.49
5	2	217.14	79,256.10	71,330.49	7,925.61
6	2.4	260.57	95,107.32	85,596.59	9,510.73
7	2.8	304.00	110,958.54	99,862.69	11,095.85
8	3.2	347.42	126,809.76	114,128.78	12,680.98
9	3.6	390.85	142,660.98	128,394.88	14,266.10
10	4	434.28	158,512.20	142,660.98	15,851.22
			2,060,658.6		206,065.8
130	52	5645.64	0	1,854,592.74	6

☐ ESTOS VALORES SERÁN MODIFICADOS POR EL INCREMENTO DEL UMA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2025.

XVI.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 BIS. 7, 52 BIS, FRACCIÓN II, III, V Y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 17 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 203, INCISO A Y B, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL Y TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N. L.

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL:

A.- IMPUESTO PREDIAL DIFERENCIA	
PRESENTE AÑO	50%
REZAGO	70%
RECARGOS	90%
SANCIÓN PREDIAL	100%

B.- DERECHOS MUNICIPALES	
REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN (APROBACIÓN DE PLANOS)	50%
MULTA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	100%

Liliana M. Pega de A 32

Yarety Briseño
Liliana M. Pega de A
32
Cynthia (Diana) Ayala
Adrián Alvarado V.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ASUNTOS GENERALES

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRE SANCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI ¿ALGUIEN MÁS TIENE ALGÚN TEMA QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES? NO HABIENDO MÁS TEMAS QUE TRATAR.

CLAUSURA

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, "PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NO. 9 (NUEVE) DEL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ AGOTADOS LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 17 (DIECISIETE) HORAS CON 10 (DIEZ) MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE DEL 2025".

DAMOS FE

C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO ROLANDO TREVIÑO URBINA
SÍNDICO PRIMERO

C. ANA LEONOR CORREA GARCÍA
SÍNDICA SEGUNDA

Luisa Fernanda Lizaola Mtz.
C. LUISA FERNANDA LIZAOLA MARTÍNEZ.
PRIMER REGIDORA

Ricardo
C. RICARDO REYES FLORES
SEGUNDO REGIDOR

Yaretzy Briseño
C. YARETZY DEL CARMEN BRISEÑO CAÑAMAR
TERCER REGIDORA

Liliana M. Rojas de A

Luzma Briseño

A

Adrián Arce V.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Jaime Mancillas Zamora
C. JAIME MANCILLAS ZAMORA

CUARTO REGIDOR

Lynda Marisol Díaz García
C. LYNDA MARISOL DÍAZ GARCÍA

QUINTA REGIDORA

Jesús Alberto Ancer Chapa
C. JESÚS ALBERTO ANCER CHAPA

SEXTO REGIDOR

Sandra Patricia Gallardo Benavides
C. SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES

SÉPTIMA REGIDORA

David Armando González Patrón
C. DAVID ARMANDO GONZÁLEZ PATRÓN

OCTAVO REGIDOR

Melisa Lucero Alcocer V.
C. MELISA LUCERO ALCOCER VÁSQUEZ

NOVENA REGIDORA

Liliana M. Puga de A.
C. LILIANA MARIBEL PUGA DE ALEJANDRO

DÉCIMA REGIDORA

Fernando Daniel Torres Sánchez
C. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Yaretzy Briseño